



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU”

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 002- 2025 – MDT/TT.

Ticaco, 08 de enero de 2025

### VISTO:

*-Que, es facultad del Alcalde el de designar y contratar al personal de la Municipalidad a propuesta del Gerente Municipal; motivo por el cual se requiere la designación del JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; a fin de que se haga cargo y asuma sus atribuciones como tal; de la Municipalidad Distrital de Ticaco; y,*

### CONSIDERANDO:

*-Que, conforme al Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia... In fine.*

*-Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal.*

*-Que, conforme al Art. 28° de la Ley N° 27972, establece sobre la Estructura Orgánica Administrativa; es decir, “La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuradora pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignadas para su gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo asesoría se establece conforme lo determina cada gobierno local”.*

*-Que, con la facultad que le confiere el Art. 20° e Inc. 1° y 17° de la Ley N° 27972, al establecer como atribución del Alcalde el de cautelar*

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU”

los intereses de la municipalidad; así como el de Designar y Cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

-Que, se tiene la propuesta del Gerente Municipal para designar al cargo de Confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**; a la **CPC THAIS MALU QUENTA CHAMBILLA**, con Matrícula N° 13 – 1930.

-Que, estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Municipalidades y conexas.

Por tanto;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR en el Cargo de Confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Ticaco a la **CPC THAIS MALU QUENTA CHAMBILLA** con Matrícula del Colegio de Contadores N° 13 - 1930; debiendo de asumir sus funciones, atribuciones y responsabilidades conforme a ley con estricta observancia de las normas legales y los instrumentos de gestión de la municipalidad; a partir de la fecha; así como percibir remuneración conforme al CAP, PAP y Reglamento de la Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO cualquier Resolución que se oponga al presente.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que los responsables de Administración, Recursos Humanos y demás, den estricto cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO  
  
FREDY LEONCIO ARCAYA CANQUI  
ALCALDE